

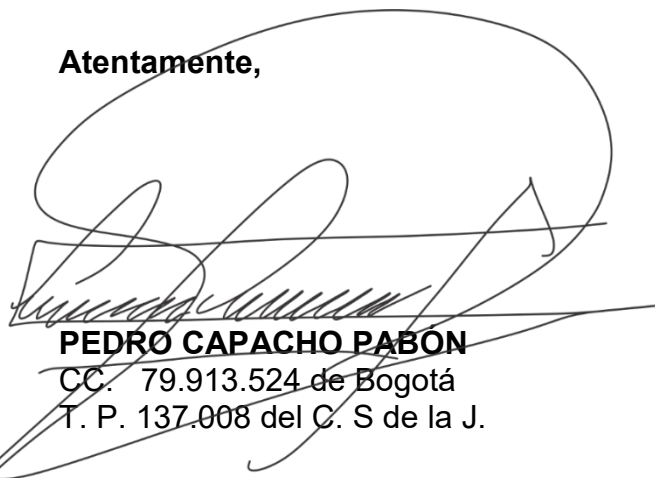


Honorable Magistrado
DR. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL
E.S.D.

REF. ASUNTO: ALEGATOS DE SUSTENTACIÓN
RADICADO: 50001600056320160066301
SINDICADO: JAIRO CALDERON ROJAS

PEDRO CAPACHO PABON, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de defensor de confianza del señor JAIRO CALDERON ROJAS, con fundamento en el Acuerdo 020 de 2020 artículo 3 numeral 3.1 procedo a presentar mis alegatos de sustentación ratificando el contenido de la demanda de casación, en los términos que fue presentado especialmente en el interés, la causal, el cargo y sus fundamentos con los cuales son suficientes para que se dicte la nulidad de la sentencia emitida fuera de los 3 años por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Meta Sala Penal y como consecuente se dicte la sentencia de reemplazo con preclusión de la acción penal por prescripción de la pena principal y accesoria en favor de JAIRO CALDERON ROJAS.

Atentamente,



PEDRO CAPACHO PABÓN
CC. 79.913.524 de Bogotá
T. P. 137.008 del C. S de la J.

RECIBO NOTIFICACIONES EN LA CALLE 12 B No 8-23 OFICINA 213 DE BOGOTÁ. EDIFICIO CENTRAL. TL. 8053780 / 3124489282 / 3158991346
CORREO pedrocapachopabon@gmail.com
WWW.PCPABOGADOS.CO